



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

600 48

RESOLUCIÓN No. 3611 DE 2015

23 NOV 2015

“Por medio de la cual se modifica el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes al servicio del Departamento de Casanare 2015, estipulado en la Resolución No.3070 de fecha 05 de Octubre de 2015”.

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE (C)

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentarios y en especial las conferidas en el Decreto No.0017 de 2003, Decreto No.0052 de 2013, Decreto No.0084 de 2014 y,

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Art. 6 de la Ley 715 de 2001, los Artículos 106 y 153 de la Ley 115 de 1994, le corresponde al Gobernador la Administración del Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo, facultad que el mismo delegó en el Secretario de Educación de Casanare.

Que de conformidad con el Decreto 520 de 2010, le corresponde al Ministerio de Educación Nacional regular el procedimiento para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes a Nivel Nacional.

Que es deber de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, adoptar mediante acto administrativo el procedimiento para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Casanare para el año 2015, con fundamento en la Resolución Expedida por el Ministerio de Educación Nacional No. 16431 de fecha 02 de Octubre de 2015, “por la cual se fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes oficiales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación”.

Que mediante Resolución No. 3070 de fecha 05 de Octubre de 2015, se fijó el Cronograma y los criterios para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes de los Municipios no certificados del Departamento de Casanare para el año 2015.

Que en consideración a que la publicación de la lista de vacantes definitivas que se ofertaron para traslados, no se publicó en la fecha estipulada, se hace necesario ampliar el plazo de inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados a vacantes definitivas; por lo tanto, se debe modificar el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes al servicio del Departamento de Casanare, que se debe adelantar durante el año 2015.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente,

### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes al servicio del Departamento de Casanare, que se debe adelantar durante el año 2015, el cual quedará así:



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

23 NOV 2015

600 48

RESOLUCIÓN No. 3611 DE 2015

ACTIVIDAD	FECHA CALENDARIO
Revisión y consolidación de las vacantes definitivas.	5 AL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Expedición del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados.	6 DE OCTUBRE 2015
Publicación y envío al Ministerio de Educación Nacional del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados.	7 DE OCTUBRE DE 2015
Difusión de la convocatoria al proceso ordinario de traslados.	DEL 6 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.
Publicación de la lista de vacantes definitivas que se ofertarán para traslados.	20 DE NOVIEMBRE DE 2015
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados a vacantes definitivas.	DEL 20 AL 27 De NOVIEMBRE DE 2015
Publicación de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado.	DEL 14 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2015
Expedición de los actos administrativos de traslado dentro del Departamento de Casanare.	DEL 21 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Comunicación del traslado al docente que sea de otra entidad territorial, para efectos de que solicite el inicio del trámite del convenio interadministrativo en su entidad de origen.	DEL 21 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Comunicación del traslado a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos en los que se generarán los traslados.	12 DE ENERO DE 2016

ARTÍCULO 2: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,  
Dada en Yopal, a los

23 2015

  
MARÍA JACQUELINE MARTÍNEZ DUEÑAS  
Secretaría de Educación de Casanare ©

Revisó: Nelly Teresa Hernández, Directora Administrativa ©, SED

Revisó: Wilfran Amadeo Casrillo Rodríguez, Profesional Especializado (e), SED

Elaboró: Libia Soraida Triana Avellaneda, Profesional Especializado, SED